

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cádiz, en calle San Salvador, número 10, segundo, D. Consta de estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 142 metros cuadrados, siendo anexos a este piso la plaza de garaje número 32 y el trastero número 9 en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al libro 714, tomo 975, folio 5, finca registral número 32.500. Tipo de la subasta: 32.287.770 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.327.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Encarna de Antonio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/2000, se sigue a instancia de doña Isabel Soler-Espinosa Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Páez Marín, natural de Cartagena, vecino de Cartagena, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Jardines, número 13, Cartagena, no teniéndose de él noticias desde 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 18 de mayo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.147.

y 2.ª 18-7-2000

## CATARROJA

### Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 108/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos, contra don Francisco Jesús Piquer García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de septiembre de 2000; por segunda, el día 17 de octubre de 2000, y por tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar previamente en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4529000018010800, el 20 por 100 del valor del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en Catarroja, avenida Rambleta, 58, planta 1.ª, puerta 1, y con una superficie útil de 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.209, libro 228 de Catarroja, folio 112, finca registral 21.072, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de junio de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—43.237.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Mercedes Carnicer Mata, doña Carmen González de la Higuera Carnicer, doña Ana María González de la Higuera

Carnicer y doña Claudia María González de la Higuera Carnicer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13830000180366/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre del presente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en planta baja del edificio sito en Ciudad Real, con fachada a la ronda de Calatrava, señalada con el número 5, del Grupo Ginés de Pasamontes. Finca registral número 18.410, inscrita al tomo 1.460, libro 656, folio 36 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo de subasta: 8.112.000 pesetas.

Ciudad Real, 9 de junio de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—44.023.

## CÓRDOBA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 589/95—B, a instancias de la entidad «Banco Central hispanoamericano, Sociedad Anó-

nima», representada por la Procuradora doña María del Mar Montero Fuentes—Guerra, contra doña Ángela Trillo Gascón y don Diego Gómez Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por vez primera el siguiente bien inmueble:

Local Comercial señalado con el número cuatro, sito en planta baja del bloque ubicado al sitio de la Huerta de la Palma, de esta ciudad, con tres puertas de entrada, recayentes al número 3, de la calle Escritor Gómez de Rivera, y a los números 1 y 2 de la calle Pasaje Poeta Baena Yuste.

Ocupa una superficie de 33 metros, 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.280, número 247 de la sección segunda, folio 20, finca número 19.552, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 3.393.000 pesetas, para cada una de estas dos, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 20 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercer subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos, legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a

la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Córdoba, 9 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—44.021.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/00-A a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representado por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Francisco Luque Pérez y doña Dolores Ruiz Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Primera.—Piso primero E, del edificio con fachada a la avenida Virgen de las Angustias, y calle Raimundo Lulio, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal número 37 de la avenida Virgen de las Angustias, y ocupa una superficie construida de 81 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, rellano y caja de escalera, piso primero F de este portal y patio de luces; por su izquierda, con el patio central de luces, y por su fondo, el piso primero D, con acceso por el portal número 39 y el primer patio de luces citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.308, libro 373, folio 105, finca número 7.534.

Segunda.—Cuarto trastero 21, situado en el patio central de luces, del edificio con fachada a la avenida Virgen de las Angustias, números 33, 34, 37 y 39, y a la calle Raimundo Lulio, números 5 y 7 de Córdoba. Ocupa una superficie de 6 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 481, libro 143, folio 59, finca número 10.848.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de nueve millones cien mil (9.100.000) pesetas para la finca registral número 7.534, y trescientas mil (300.000) pesetas para la finca registral número 10.848, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria de este juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados, sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Décima.—Que los títulos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Francisco Luque Pérez y doña Dolores Ruiz Heredia, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.090.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/00 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra doña Antonia Muñoz Sánchez, doña Raquel Maestre Muñoz y don José Maestre Priego, en reclamación de 2.103.842 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública por término de veinte días la siguiente finca:

Piso Vivienda-tipo B, número 3, de la cuarta planta en alto, en Córdoba, módulo 5.º, bloque 26, hoy casa número 4, pasaje Marino Vierna, en el Parque Figuerola. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.320, libro 585 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 103, finca número 35.595, inscripción segunda.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasarán la finca hipotecada por la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.